



Acuerdo de adjudicación de contrato administrativo
Expediente: 20/24
Objeto del Contrato: programa de formación en inglés para empleados de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 18 de septiembre de 2024

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación 20/24 correspondiente al servicio de programa de formación en inglés para empleados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que incluye la aprobación del gasto por un importe de 54.978,00 euros, IVA excluido.
2. El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante con fecha 5 de junio de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado con fecha 17 de junio de 2024.
3. De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la mesa de contratación se reunió los días: 2 de julio de 2024, para el examen de la documentación administrativa; 8 de julio de 2024, para la apertura de las referencias evaluables mediante juicio de valor; 23 de julio de 2024, para la valoración de dichas referencias; 24 de julio de 2024, para la apertura de las proposiciones económicas; y el día 30 de julio de 2024 para la valoración de las propuestas recibidas, tal y como consta en las correspondientes actas.
4. La mesa de contratación, en la sesión de 30 de julio de 2024, propuso la adjudicación del contrato a la empresa DREAMING CALIFORNIA CURSOS DE IDIOMAS, S.L., porque presentó la mejor oferta para la Administración, de acuerdo con el informe que se adjunta como Anexo.
5. Con fecha 14 de agosto de 2024 el órgano de contratación requirió a la citada empresa a presentar la documentación señalada en la cláusula 2.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato.
6. La empresa DREAMING CALIFORNIA CURSOS DE IDIOMAS, S.L. ha presentado en plazo la documentación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene la condición de órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 12 del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

2. Corresponde pues al presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adjudicación de los contratos que ésta realice.

En virtud de todo lo anterior y conforme con la propuesta elevada por la mesa de contratación se acuerda:

La adjudicación del contrato administrativo del servicio de programa de formación en inglés para empleados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la empresa DREAMING CALIFORNIA CURSOS DE IDIOMAS, S.L. por un importe de 34,80 €/h y un máximo de 54.978,00 euros, IVA excluido.

El Presidente

Rodrigo Buenaventura Canino

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



Exp. 20/24 – CONTRATACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN EN INGLÉS PARA EMPLEADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Informe de Valoración Final

Madrid, 30 de julio de 2024

1. - CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación para la contratación de un PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN EN INGLÉS PARA EMPLEADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, Clases Presenciales de inglés, Exp. 20/24, la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor debe atender al siguiente baremo:

Clases presenciales de inglés

Criterios

	Ponderación Máxima
PRIMERA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	44 puntos

- a) Adecuación de la estructura y programación de las clases individuales: tema, objetivos, estructura, contenidos, feedback final material didáctico y entregables. Nº Ejemplos de sesiones individuales presentadas con diferentes contenidos.

Para acceder a la segunda fase el licitador deberá obtener en la primera fase al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio a.

La puntuación se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) La valoración de este apartado se realizará con la documentación aportada de acuerdo con lo establecido en el punto 1, de la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas. El ofertante presentará, como mínimo, tres ejemplos de sesiones individuales con contenidos diferentes dirigidas a directivos y colectivos con necesidades específicas, detallando para cada sesión: 1) Tema de la sesión; 2) Detalle de los objetivos; 3) Estructura de la sesión; 4) Contenidos de la sesión; 5) Feedback final de la sesión y consolidación del aprendizaje; 6) Material didáctico y entregables al alumno específicos para la sesión.

La puntuación se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

Si presenta tres ejemplos "totalmente adecuados" 44

Si presenta dos ejemplos "totalmente adecuados" 36

Si presenta un ejemplo "totalmente adecuado" 22

El ejemplo de sesión se considerará "totalmente adecuado" si contiene de forma detallada, es coherente y se adapta completamente a los siguientes puntos: 1) Tema de la sesión; 2) Detalle

de los objetivos; 3) Estructura de la sesión; 4) Contenidos de la sesión; 5) Feedback final de la sesión y consolidación del aprendizaje; 6) Material didáctico y entregables al alumno específicos para la sesión.

No se valorarán los ejemplos presentados que no se ajusten a lo detallado en el párrafo anterior.

2. - EMPRESAS ADMITIDAS.

La Mesa de Contratación ha procedido a la apertura del Sobre nº 2, Referencias evaluables mediante juicio de valor, de los licitadores admitidos que son los siguientes:

Licitador	CIF
AULA INTERCULTURAL S.L.	B82614215
Dreaming California Cursos de Idiomas SL	B86728003
Escuelas de idiomas Berlitz de España, S.A.	A08280042
LIVING LANGUAGES S.L.	B84802891

3.- VALORACIÓN

Las puntuaciones otorgadas a los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	AULA INTERCULTURAL S.L.	Dreaming California Cursos de Idiomas SL
<p>A) ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES INDIVIDUALES: TEMA, OBJETIVOS, ESTRUCTURA, CONTENIDOS, FEEDBACK FINAL MATERIAL DIDÁCTICO Y ENTREGABLES. Nº EJEMPLOS DE SESIONES INDIVIDUALES PRESENTADAS CON DIFERENTES CONTENIDOS.</p> <p>El ofertante deberá presentar como mínimo 3 ejemplos completos de sesiones individuales. Los ejemplos se considerarán "totalmente adecuados" si contienen de forma detallada, son coherentes y se adaptan completamente a los siguientes puntos: 1) tema de la sesión 2) detalle de objetivos 3) estructura de la sesión 4) contenidos de la sesión 5) feedback final de la sesión y consolidación del aprendizaje 6) material didácticos y entregables al alumno.</p>	44,00	44,00
	<p>EL OFERTANTE PRESENTA 3 EJEMPLOS DE CLASES INDIVIDUALES "TOTALMENTE ADECUADOS". SE ADAPTAN COMPLETAMENTE A LOS SIGUIENTES PUNTOS: TEMA DE LA SESIÓN, DETALLE DE OBJETIVOS, ESTRUCTURA DE LA SESIÓN, CONTENIDOS DE LA SESIÓN, FEEDBACK FINAL DE LA SESIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL APRENDIZAJE Y MATERIALES DIDÁCTICOS Y ENTREGABLES AL ALUMNO.</p>	<p>EL OFERTANTE PRESENTA 3 EJEMPLOS DE CLASES INDIVIDUALES "TOTALMENTE ADECUADOS". SE ADAPTAN COMPLETAMENTE A LOS SIGUIENTES PUNTOS: TEMA DE LA SESIÓN, DETALLE DE OBJETIVOS, ESTRUCTURA DE LA SESIÓN, CONTENIDOS DE LA SESIÓN, FEEDBACK FINAL DE LA SESIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL APRENDIZAJE Y MATERIALES DIDÁCTICOS Y ENTREGABLES AL ALUMNO.</p>
TOTAL	44,00	44,00
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	Escuelas de idiomas Berlitz de España, S.A.	LIVING LANGUAGES S.L.
<p>A) ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y PROGRAMACIÓN DE LAS CLASES INDIVIDUALES: TEMA, OBJETIVOS, ESTRUCTURA, CONTENIDOS, FEEDBACK FINAL MATERIAL DIDÁCTICO Y ENTREGABLES. Nº EJEMPLOS DE SESIONES INDIVIDUALES PRESENTADAS CON DIFERENTES CONTENIDOS.</p> <p>El ofertante deberá presentar como mínimo 3 ejemplos completos de sesiones individuales. Los ejemplos se considerarán "totalmente adecuados" si contienen de forma detallada, son coherentes y se adaptan completamente a los siguientes puntos: 1) tema de la sesión 2) detalle de objetivos 3) estructura de la sesión 4) contenidos de la sesión 5) feedback final de la sesión y consolidación del aprendizaje 6) material didácticos y entregables al alumno.</p>	44,00	0,00
	<p>EL OFERTANTE PRESENTA 3 EJEMPLOS DE CLASES INDIVIDUALES "TOTALMENTE ADECUADOS". SE ADAPTAN COMPLETAMENTE A LOS SIGUIENTES PUNTOS: TEMA DE LA SESIÓN, DETALLE DE OBJETIVOS, ESTRUCTURA DE LA SESIÓN, CONTENIDOS DE LA SESIÓN, FEEDBACK FINAL DE LA SESIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL APRENDIZAJE Y MATERIALES DIDÁCTICOS Y ENTREGABLES AL ALUMNO.</p>	<p>EL OFERTANTE PRESENTA 3 EJEMPLOS DE CLASES INDIVIDUALES, NINGUNO SE CONSIDERA "TOTALMENTE ADECUADO" YA QUE NO SE ADAPTAN A LOS SIGUIENTES PUNTOS: TEMA DE LA SESIÓN, DETALLE DE OBJETIVOS, ESTRUCTURA DE LA SESIÓN, CONTENIDOS DE LA SESIÓN, FEEDBACK FINAL DE LA SESIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL APRENDIZAJE Y MATERIALES DIDÁCTICOS Y ENTREGABLES AL ALUMNO.</p>
TOTAL	44,00	NO SUPERA

** Para acceder a la segunda fase el licitador deberá obtener en la *Primera Fase: Criterios Evaluables mediante juicios de valor* al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio a.

4.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

Clases presenciales de inglés

Criterios	Ponderación Máxima
SEGUNDA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA	56 puntos
b) Plazo de aviso de cancelación de clases por parte de CNMV sin coste, para las clases individuales	12 puntos
c) Precio	44 puntos

- d) La valoración de este apartado se realizará con la documentación aportada en el sobre nº 3 de "Oferta Económica y Referencias evaluables mediante fórmula matemática".

Plazo de aviso de cancelación de clases por parte de CNMV para las clases individuales:

Con 5 horas, o menos, de antelación antes del inicio de la clase 12 puntos

Entre 8 y más de 5 horas de antelación antes del inicio de la clase 8 puntos

Más de 8 horas de antelación 0 puntos

- e) La valoración económica de la oferta se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = (O_{min} / O_v) * 44 \text{ donde,}$$

PV = Puntuación de la oferta valorada

O_{min} = importe de la oferta más económica

O_v = importe de la oferta valorada

Siendo la O_v = (1.309 horas individuales * Precio formación presencial para clases individuales)

El número de horas indicado es una estimación a efectos de comparación de ofertas y no supone ningún compromiso para la CNMV.

5.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

Las puntuaciones otorgadas a los criterios evaluables mediante juicio de valor fórmula matemática son las siguientes:

SEGUNDA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (56 puntos)

b) PLAZO AVISO DE CANCELACIÓN (12 puntos)

	AULA INTERCULTURAL S.L.	Dreaming California Cursos de Idiomas SL	Escuelas de idiomas Berlitz de españa, S.A.
Puntuación	8,00	12,00	0,00
* Con 5 horas, o menos, de antelación antes del inicio de la clase - 12 puntos * Entre 8 y más de 5 horas de antelación antes del inicio de la clase - 8 puntos * Más de 8 horas de antelación - 0 puntos	Entre 8 y más de 5 horas	5 horas	24 horas

c) PRECIO (44 puntos)

Clases presenciales de Inglés individuales para directivos y colectivos con necesidades específicas	ESTIMACIÓN HORAS	PRECIO/HORA MÁXIMO
	1.309	42,00

Omin (importe de la oferta más económica)	41.652,38 €
---	-------------

	AULA INTERCULTURAL S.L.	Dreaming California Cursos de Idiomas SL	Escuelas de idiomas Berlitz de españa, S.A.
Precio/hora ofertado	31,82 €	34,80 €	38,40 €
Ov (importe de la oferta valorada) Precio sin IVA	41.652,38 €	45.553,20 €	50.265,60 €
PV (Puntuación de la oferta valorada: (Omin/Ov)*0,44)	44,00	40,23	36,46

TOTAL b) + c) =	52,00	52,23	36,46
------------------------	--------------	--------------	--------------

6.- VALORACIÓN TOTAL Y ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

VALORACIÓN TOTAL

PRIMERA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (44 puntos)

	AULA INTERCULTURAL S.L.	Dreaming California Cursos de Idiomas SL	Escuelas de idiomas Berlitz de españa, S.A.
Puntuación	44,00	44,00	44,00

SEGUNDA FASE: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA (56 puntos)

	AULA INTERCULTURAL S.L.	Dreaming California Cursos de Idiomas SL	Escuelas de idiomas Berlitz de españa, S.A.
Puntuación	52,00	52,23	36,46

TOTAL PRIMERA FASE + SEGUNDA FASE	96,00	96,23	80,46
--	--------------	--------------	--------------

ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

	Dreaming California Cursos de Idiomas SL	AULA INTERCULTURAL S.L.	Escuelas de idiomas Berlitz de españa, S.A.
ORDEN CLASIFICACIÓN	1º	2º	3º
TOTAL VALORACIÓN: PRIMERA FASE + SEGUNDA FASE	96,23	96,00	80,46

Como resultado final de la Valoración para la contratación de un PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN EN INGLÉS PARA EMPLEADOS, Clases presenciales de inglés, Exp. 20/24, se propone a Dreaming California Cursos de Idiomas, SL para la Prestación de los Servicios mencionados.

Concepción Muñoz Abad
Subdirectora de Recursos Humanos-Formación

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



Acuerdo tramitación expediente de contratación número 20/24
Objeto del Contrato: programa de formación en inglés para empleados de la
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Fecha de inicio: 25 de abril de 2024
Presupuesto: 54.978,00 euros

Madrid, 30 de mayo de 2024

De acuerdo con lo previsto en el capítulo P.2.1. del Manual de Procedimiento de Control Interno se propone la aprobación de la tramitación del expediente de contratación de referencia, para un período de 1 año, por procedimiento abierto, toda vez que consta en el mismo:

1. Informe sobre la necesidad del servicio.
2. Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Informe sin objeciones del Servicio Jurídico relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Certificado de conformidad presupuestaria.
6. Informe favorable del Comité Ejecutivo de la CNMV.

La Secretaria General

Natalia Vitores Mingo

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico

Vista la propuesta anterior acuerdo:

Aprobar el expediente de contratación 20/24, con su correspondiente gasto, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, conforme a lo establecido en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación los recogidos en la cláusula 2.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Nombrar responsable del contrato a la Secretaria General.

El Presidente

Rodrigo Buenaventura Canino

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico